

LA PLATA, 15 de agosto de 2008.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5594

VISTO:

*La documentación remitida por la C.S.S.C.E.P.B.A., respecto del profesional fallecido,
y*

CONSIDERANDO:

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento del mismo.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Procédase a registrar en la matrícula respectiva, el fallecimiento del profesional jubilado que a continuación se menciona:*

| PROFESIONAL | MAT. | Tº | Fº | LEG.Nº | F. FALLEC. | DELEGACIÓN |
|-------------------|------|----|-----|--------|------------|------------|
| ROLLA, Oscar Raul | C.P. | 2 | 160 | 410/3 | 29/07/08 | LA PLATA |

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Julio César Gianini
Contador Público
Presidente*

mjg/RAT